

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89

PARLA NÚMERO 2

EDICTO

Don Alejandro Tofiño Padrino, secretario del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento ordinario número 284 de 2008 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por don Miguel López-Veraza Pérez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla y su partido, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 97 de 2005, a instancias de “Sociedad Cooperativa de Enseñanza Los Ángeles”, representada por el procurador don Félix González Pomares y asistida por el letrado don Rafael Ángel Torres Aparicio, contra doña Laura Encabo Sánchez, representada por don Julián Caballero Aguado y asistida por doña Ana María Rothemund, y don José Luis Rumbo Laso, ha dictado sentencia en virtud del siguiente

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por “Sociedad Cooperativa de Enseñanza Los Ángeles”, debo condenar y condeno a doña Laura Encabo Sánchez y don José Luis Rumbo Laso al pago de forma solidaria de la cantidad de 1.974,78 euros, intereses y con expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que es firme.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez de primera instancia que la ha dictado estando celebrando audiencia pública durante el mismo día de su fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Rumbo Laso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 24 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/8.491/12)

